

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Audiencia Provincial de Málaga mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos, el plazo para poder apelar empezará al día siguiente a la última notificación de sentencia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en primera instancia la pronuncio mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Hassan Mohamed Mohamedi, expido el presente en Melilla, a 12 de Junio de 1992.

(6) El Secretario, Fdo.: (ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Magistrado Juez de Instrucción núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma la siguiente sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a: Carmen Dolores Requena González, como autora de una falta del Art. 585.4º del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor, y al abono de las costas procesales causadas.

Contra esta Sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente de la última notificación de sentencia. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Carmen Dolores Requena González, expido el presente en Melilla a 12 de Junio de 1992.

(7) El Secretario, Fdo.: (ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Magistrado Juez de Instrucción núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a: Juan Núñez Corrales y Antonio de la Torre López, de las faltas que se le imputaban con declaración de oficio de las costas causadas y reserva de acciones civiles al perjudicado.

Contra esta Sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará al día siguiente a la última notificación de sentencia y vencerá al inmediato superior.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Antonio de la Torre López, expido el presente en Melilla a 12 de Junio de 1992.

(8) El Secretario, Fdo.: (ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Magistrado Juez de Instrucción núm. 1 de esta Ciudad, se notifica en legal forma la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a: Dris Adrahimi, como autor de una falta del Art. 582 del Código Penal, a la pena de siete días de arresto menor y a que indemnice a Hassan El Ouardi en ocho mil pesetas, y al abono de las costas procesales causadas.